

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de diseño, producción y postproducción de una herramienta audiovisual de comunicación para el cambio de comportamiento

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Contratación del servicio de diseño, producción y postproducción de un video animado en 3D para las actividades de sensibilización del Programa de Formación Comunitaria del Proyecto "Paquete 01 – Dren Boquerón de Núñez".

2. PROYECTO.

Servicio de Formación Comunitaria, necesarios para la ejecución del proyecto “Paquete 01, Dren Boquerón de Núñez”, adjudicado al Benito Roggio y Hermanos S.A.

3. ACTIVIDAD

El servicio corresponde a la actividad: Actividades de sensibilización.

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

CEDEPAS Norte ejecuta, por encargo de **Benito Roggio e Hijos S.A.**, el **Programa de Formación Comunitaria** correspondiente al proyecto "**Paquete 01 – Dren Boquerón de Núñez**", cuyo propósito es fortalecer las capacidades de la población del área de influencia para promover el uso adecuado, la protección y la sostenibilidad de la infraestructura hidráulica construida como parte del proyecto.

El Programa de Formación Comunitaria forma parte de las acciones contempladas en el **Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PPBVRP)** y comprende cinco componentes articulados: i) implementación de módulos de capacitación para actores locales, ii) actividades de sensibilización comunitaria, iii) diseño de contenedores para la disposición de residuos sólidos, iv) diseño de señalética preventiva e informativa y v) evaluación del impacto del programa. Estos componentes buscan fortalecer la apropiación social de la infraestructura, promover buenas prácticas ambientales y reducir conductas que puedan afectar el funcionamiento del dren.

Dentro del componente de **sensibilización comunitaria**, el uso de recursos audiovisuales constituye una herramienta estratégica para comunicar mensajes claros, accesibles y de alto impacto dirigidos a diversos públicos, facilitando la comprensión del funcionamiento del dren, los riesgos asociados a su uso inadecuado y las responsabilidades compartidas para su conservación.

En ese contexto, se requiere contratar el servicio especializado para el diseño, producción y postproducción de un **video animado en 3D**, que será utilizado como recurso principal durante las jornadas de sensibilización comunitaria, visitas guiadas y demás actividades de comunicación del Programa de Formación Comunitaria.

5. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA



Contratar el servicio especializado para el diseño, producción y postproducción de un video animado en 3D que contribuya al proceso de sensibilización de la población del área de influencia del Proyecto "Paquete 01 – Dren Boquerón de Núñez", promoviendo cambios de comportamiento orientados al cuidado de la infraestructura hidráulica, la adecuada gestión de residuos sólidos y la prevención de prácticas que afecten su funcionamiento.

El video deberá comunicar de manera clara, dinámica y pedagógica:

- la finalidad e importancia del dren;
- los beneficios que brinda a la población;
- las principales prácticas que deterioran la infraestructura;
- las consecuencias sociales y ambientales de dichas prácticas;
- las acciones que debe adoptar la ciudadanía para su conservación.

Asimismo, el servicio comprenderá el desarrollo integral del producto audiovisual, incluyendo investigación, propuesta creativa, elaboración del guion, storyboard, modelado y animación 3D, locución, musicalización, edición, postproducción y entrega de archivos finales listos para su difusión.

6. PERFIL DEL CONSULTOR.

personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia comprobada en producción audiovisual con énfasis en comunicación social, educación ambiental o campañas de sensibilización.

El consultor deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Experiencia General

- Experiencia mínima de cinco (05) años en producción audiovisual profesional.

Experiencia Específica

- Haber desarrollado como mínimo cinco (05) productos audiovisuales similares relacionados con:
 - ✓ campañas de sensibilización;
 - ✓ educación ambiental;
 - ✓ comunicación para el desarrollo;
 - ✓ infraestructura pública;
 - ✓ gestión del riesgo;
 - ✓ responsabilidad social;
 - ✓ sostenibilidad.

Conocimiento del contexto

Se valorará experiencia desarrollando productos audiovisuales para comunidades rurales o urbano-populares, especialmente en la región Piura o la provincia de Sullana.

Asimismo, se valorará experiencia en proyectos vinculados con:



- infraestructura pública;
- gestión ambiental;
- gestión del riesgo;
- educación comunitaria;
- participación ciudadana.

7. ALCANCE DEL SERVICIO

El consultor será responsable de:

- Revisar la información técnica proporcionada por CEDEPAS Norte respecto al Programa de Formación Comunitaria y al funcionamiento del Dren Boquerón de Núñez.
- Elaborar la propuesta conceptual y creativa del video.
- Elaborar el guion literario y el guion técnico.
- Diseñar el storyboard.
- Desarrollar los personajes, escenarios y objetos en 3D.
- Elaborar la animación.
- Incorporar locución con voces de la provincia de Sullana o de la región Piura.
- Incorporar música y efectos sonoros libres de derechos.
- Realizar la edición y postproducción.
- Atender las observaciones formuladas por CEDEPAS Norte hasta obtener la conformidad del producto.
- Entregar el video en formatos aptos para presentaciones presenciales, redes sociales y difusión digital.

8. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA

El servicio se desarrollará en la provincia de Sullana, distrito de Bellavista.

9. PRODUCTOS ENTREGABLES

Descripción del Producto	Plazo de entrega
1. Guion a usar en la producción del video	A 05 días de iniciada la consultoría en promedio.
2. Primer borrador del video	A 15 días de iniciada la consultoría.
3. Video en su versión final.	A 30 días de iniciada la consultoría.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Todas las coordinaciones para el desarrollo de la consultoría serán realizadas con el coordinador del proyecto; Para la conformidad, los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto (Gerente de proyecto); cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

11. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.



El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría inicia el 24 de julio 2026, concluyendo el 30 de agosto del 2026.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.

Nivel de Coordinación. Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

Derecho de Propiedad. Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

Confidencialidad. La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.